

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: 67/2025.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MOTUL, ITSM.

COMISIONADO PONENTE: DOCTOR EN DERECHO, CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN.

ANTECEDENTES:

Fecha de solicitud de acceso: El diez de enero de dos mil veinticinco, registrada con el número de folio 310570425000002, a través de la cual se requirió lo siguiente:

“... POR ESTE MEDIO SOLICITO LO SIGUIENTE:

1. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DESDE NIVEL COORDINADOR, JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DE DIVISIÓN, SUBDIRECTOR Y DIRECTOR.

3. NOMBRAMIENTOS DE COORDINADOR, JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DE DIVISIÓN, SUBDIRECTOR Y DIRECTOR.

4. REMUNERACIONES Y VIÁTICOS DEL MES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2024 Y LO QUE VA DE ENERO DE 2025

5. CURRÍCULUM DE COORDINADOR, DE TODOS LOS COORDINADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE DIVISIÓN, SUBDIRECTORES Y DIRECTOR ACTUALIZADOS AL 2024.

6. CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN DE TODOS LOS COORDINADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE DIVISIÓN, SUBDIRECTORES Y DIRECTOR ACTUALIZADOS AL 2024..

7. TÍTULOS Y CEDULAS DE TODOS LOS COORDINADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE DIVISIÓN, SUBDIRECTORES Y DIRECTOR ACTUALIZADOS AL 2024..

8. INGRESOS PROPIOS DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2024

9. NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRANTES Y PUESTOS ASIGNADOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE HASTA LA FECHA...” (sic)

Acto reclamado: La entrega de información incompleta y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al peticionado.

Fecha en que se notificó el acto reclamado: El veintidós de enero de dos mil veinticinco.

Fecha de interposición del recurso: El cinco de febrero de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDOS:

Normatividad Consultada:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente a la fecha de interposición del medio de impugnación que nos compete.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Área que resulta competente: No se entró a su estudio.

Conducta: En fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Motul, hizo del conocimiento de la parte solicitante la repuesta recaída a la solicitud de acceso que nos ocupa; inconforme con esta, en fecha cinco de febrero del citado año, la parte recurrente interpuso el medio de impugnación que nos compete, resultando procedente en contra de la entrega de información incompleta y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al peticionado, de conformidad con las fracciones IV y VII del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente a la fecha de interposición del medio de impugnación que nos compete.

Admitido el presente medio de impugnación, en fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco, se corrió traslado al Sujeto Obligado, para que dentro del término de siete días hábiles siguientes al de la notificación del referido acuerdo, manifestara lo que a su derecho conviniera, según dispone el artículo 150 fracciones II y III de la Ley General de la Materia; siendo el caso, que dentro del término legal otorgado para tales efectos el Sujeto Obligado rindió alegatos, advirtiéndose la existencia del acto reclamado, así como su intención de modificar su conducta inicial.

Del análisis efectuado a las respuestas que le fueren notificadas a la parte recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de acceso que nos ocupa a través del siguiente enlace electrónico:

<https://tinyurl.com/253w5f3d>

Con motivo de dicha respuesta, la parte recurrente en los agravios referidos en su escrito de recurso de revisión argumentó lo siguiente:

“SE INTERPONE EL RECURSO DE QUEJA, YA QUE LA INFORMACIÓN NO SE ENTREGA DE MANERA COMPLETA, ENVÍAN UN LINK DE CONSULTA AL AL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN, TODA VEZ QUE NO HA SIDO SOLICITADO EN ESE FORMATO. DE IGUAL MANERA NO SE ENTREGAN RESPUESTAS DE LOS 9 INCISO DE LA SOLICITUD” (sic)

Por cuestión de técnica jurídica, toda vez que el Sujeto Obligado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados en fecha siete de marzo del año en curso, rindió alegatos ante este Instituto, señalando que la información peticionada *no pudo ser completada por fallos técnicos ajenos al instituto* y en alcance puso a disposición de la parte recurrente información complementaria, las cuales consiste en el directorio de funcionarios, nombramientos, remuneraciones y viáticos, currículos,

títulos y cédulas, ingresos propios y nombres de los servidores públicos entrantes y puestos asignados durante los periodos mencionados.

Con motivo de lo anterior, el Pleno de este Instituto en uso de la atribución señalada en la fracción XXI del artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, vigente, procedió a verificar los enlaces electrónicos proporcionado, siendo el caso, que estos remiten a la información peticionada; siendo que para fines ilustrativos a continuación se procede a insertar lo observado en parte de dichas consultas

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
NOMBRAMIENTO.xls	COMPENDIO DE INFORMACION SOLICITADA	0.07 MB
VIATICOS.docx		0.85 MB
ingresos propios octubre -noviembre..pdf		9.48 MB
servidores publicos .pdf		3.77 MB
CEDULA CLAUDIA DZIB 20220103_13530224.pdf		0.01 MB
Cedula de licenciatura.pdf		0.07 MB
Cedula de maestria.pdf		1.02 MB
Cedula Ingenieria.pdf		1.23 MB
Cedula Profesional 2024.pdf		0.54 MB
Cedula Baltazar A. Chuc B..pdf		0.04 MB
Cedula de Maestria.pdf		0.44 MB
Cedula de Maestria.pdf		0.18 MB



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MOTUL
ESTADO DE YUCATÁN
Auxiliares de Cuentas del 01/nov./2024 al 30/nov./2024
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 4173 a la 4173-072)
Cuentas de Registro

Fecha y hora de Impresión: 07/mar./2024 12:44 p. m.

Cuenta Poliza	Fecha	Nombre de la Cuenta		Cheque / Folio	Concepto	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldos
		Beneficiario	No. Factura				Cargos	Abonos	
4173-001					Inscripciones	\$309,277.00	\$0.00	\$0.00	\$309,277.00
4173-003					Examen de Admisión	\$162,663.00	\$0.00	\$0.00	\$162,663.00
4173-007					Constancia de Estudios y Avance de Carrera	\$12,988.00	\$0.00	\$168.00	\$13,156.00
	I00242	13/11/2024			Reporte de cobranza del día 13 de Noviembre de 2024 (Reporte de cobranza del día	\$0.00	\$0.00	\$42.00	\$13,030.00
	I00245	19/11/2024			Reporte de cobranza del día 19 de Noviembre de 2024 (Reporte de cobranza del día	\$0.00	\$0.00	\$42.00	\$13,072.00
	I00247	22/11/2024			Reporte de cobranza del día 22 de Noviembre de 2024 (Reporte de cobranza del día	\$0.00	\$0.00	\$42.00	\$13,114.00
	I00250	28/11/2024			Reporte de cobranza del día 28 de Noviembre de 2024 (Reporte de cobranza del día	\$0.00	\$0.00	\$42.00	\$13,156.00
4173-009					Aportación para Mantenimiento de la Cafetería	\$29,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$32,000.00
	I00249	27/11/2024			Reporte de cobranza del día 27 de Noviembre de 2024 (Reporte de cobranza del día	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$32,000.00
4173-011					Curso de Reforzamiento Académico	\$161,601.00	\$0.00	\$0.00	\$161,601.00
4173-014					Curso de Acreditación de Inglés (Alumnos)	\$600,357.00	\$0.00	\$0.00	\$600,357.00
4173-020					Seguimiento Escolar (Kardex)	\$1,656.00	\$0.00	\$156.00	\$1,812.00
	I00241	12/11/2024			Reporte de cobranza del día 12 de Noviembre de 2024 (Reporte de cobranza del día	\$0.00	\$0.00	\$52.00	\$1,708.00
	I00250	28/11/2024			Reporte de cobranza del día 28 de Noviembre de 2024 (Reporte de cobranza del día	\$0.00	\$0.00	\$104.00	\$1,812.00
4173-024					Reposición de Credencial	\$600.00	\$0.00	\$157.00	\$757.00
	I00244	15/11/2024			Reporte de cobranza del día 15 de Noviembre de 2024 (Reporte de cobranza del día	\$0.00	\$0.00	\$157.00	\$757.00
4173-027					Certificado Parcial	\$6,188.00	\$0.00	\$0.00	\$6,188.00
4173-032					Acto Recepcional (Examen de Grado)	\$136,064.00	\$0.00	\$0.00	\$136,064.00
4173-034					Paquete de Egreso (Certificado,Constancia,Carta De	\$310,962.00	\$0.00	\$0.00	\$310,962.00
4173-035					Pago de Título Profesional	\$235,525.00	\$0.00	\$0.00	\$235,525.00
4173-041					Carta de Presentacion	\$660.00	\$0.00	\$0.00	\$660.00
4173-042					Derecho de Registro de Título (Dirección de Profesional)	\$196,347.00	\$0.00	\$0.00	\$196,347.00
4173-052					Carta de Presentación Residencia Profesional	\$5,886.00	\$0.00	\$62.00	\$5,948.00
	I00243	14/11/2024			Reporte de cobranza del día 14 de Noviembre de 2024 (Reporte de cobranza del día	\$0.00	\$0.00	\$31.00	\$5,917.00
	I00246	21/11/2024			Reporte de cobranza del día 21 de Noviembre de 2024 (Reporte de cobranza del día	\$0.00	\$0.00	\$31.00	\$5,948.00
4173-065					Donativos	\$0.00	\$0.00	\$2,355.14	\$2,355.14
	I00260	11/11/2024			DEPOSITO POR DEVOLUCION DE PAGO (DEPOSITO POR DEVOLUCION DE PA	\$0.00	\$0.00	\$2,355.14	\$2,355.14

PERSONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS ENTRANTES Y PUESTOS DEL ITSMOTUL					
Número de empleado	Nombre	Apellido	Apellido	Puesto Asignado	ESTATUS
377	ZAGGI GABRIEL	PUC	CETZ	DIRECTOR GENERAL	ACTIVO
378	OMAR JESUS	VERA	MARIN	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BAJA
379	CARLA JASIBE	MANZANO	MONTERO	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN	ACTIVO
380	DIANA GLISET	KUK	KOH	SUBDIRECTORA ACADÉMICA	ACTIVO
381	NIDIA ARACELI	ESTRELLA	NOH	INTENDENTE	ACTIVO
382	JOSE CARMI	PUCH	KOH	INTENDENTE	ACTIVO
383	MANUEL IVAN	AVILES	AKE	JEFE DE DIVISIÓN ACADÉMICA	ACTIVO
384	DEISY LORENA	SILVEIRA	CHUC	JEFE DE OFICINA	BAJA
385	JOSE SILVERIO	EK	MEDINA	CHOFER DE DIRECTOR	ACTIVO
386	DIANA MARISOL	BRITO	UC	CAPTURISTA	ACTIVO
387	JOSE ISIDRO	MARTIN	MUT	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN	ACTIVO
388	LEIDY GUADALUPE	POLANCO	PECH	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	ACTIVO
389	OSCAR MAURICIO	REJON	DZIB	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADEMICO	ACTIVO
390	MARIA GUADALUPE	IUIT	MAY	BIBLIOTECARIA	ACTIVO
391	MARIA GUADALUPE	GIL	DZUL	CAPTURISTA	ACTIVO
392	VICTOR ALEXANDER	UITZ	GALLEGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	ACTIVO
393	NESTOR DANIEL	GUERRERO	JUAREZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Administrativos	ACTIVO
394	JORGE CARLOS	BRICEÑO	SOSA	PROFESOR DE ASIGNATURA A	ACTIVO
395	CLAUDIA MELANIA	POOL	TAMAYO	PROFESOR DE ASIGNATURA A	ACTIVO
396	MADELIN AIDE	MARTIN	CHI	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	ACTIVO
397	MATILDE	CHAN	CIME	ASISTENTE DE SUBDIRECTOR	ACTIVO
398	MARCIANO DE JESUS	EUAN	VAZQUEZ	INTENDENTE	ACTIVO
399	LUIS JORGE	UITZIL	CANUL	PROGRAMADOR	ACTIVO
403	JOSE GABRIEL	MAY	TEC	COORDINADOR DE PROMOCIONES	ACTIVO
402	ESTELA DE JESUS	CHAN	CAAMAL	JEFA DE OFICINA	ACTIVO
404	FRANCISCA DEL CARMEN	NAH	POOL	PSICOLOGO	ACTIVO
405	HUGO ALBERTO	CALVILLO	CARRILLO	PROFESOR DE ASIGNATURA A	ACTIVO
406	MARCO ANTONIO	SERRALTA	LEON	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	ACTIVO

Advirtiéndose su intención de modificar su conducta inicial, y por ende, dejar sin efectos el presente medio de impugnación; con motivo de lo anterior, el Cuerpo Colegiado de este Organismo Autónomo determinará si en el presente asunto se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento previstas en el artículo 156 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente a la fecha de interposición del medio de impugnación que nos compete.

De las nuevas gestiones efectuadas por la autoridad, se desprende que esta reconoció la existencia de los actos reclamados; sin embargo, con el fin de cesar los efectos del acto reclamado, puso a disposición información complementaria, misma que subsana la información que faltaba al inicio del presente medio de impugnación; y finalmente, procedió a notificar las nuevas respuestas brindadas al ciudadano, el día siete de marzo del año dos mil veinticinco, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como consta en autos.

En consecuencia, con las nuevas gestiones realizadas el Sujeto Obligado dejó sin materia el presente medio de impugnación, y por ende, logró cesar lisa y llanamente los efectos del recurso de

revisión que nos ocupa, actualizándose así el supuesto de sobreseimiento establecido en la fracción III del artículo 156 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente a la fecha de interposición del medio de impugnación que nos compete, que señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 156.- EL RECURSO SERÁ SOBRESEÍDO, EN TODO O EN PARTE, CUANDO, UNA VEZ ADMITIDO, SE ACTUALICEN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

...

III. EL SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL ACTO LO MODIFIQUE O REVOQUE DE TAL MANERA QUE EL RECURSO DE REVISIÓN QUEDE SIN MATERIA, O

...”

Sentido: Se **Sobresee** en el presente recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente contra la entrega de información incompleta y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al petitionado por parte del Instituto Tecnológico Superior de Motul, respecto de la solicitud de acceso con folio 310570425000002, por actualizarse en la tramitación del mismo el supuesto previsto en la fracción III del ordinal 156 de la Ley General de la Materia, vigente a la fecha de interposición del medio de impugnación que nos compete.

Plazo para cumplir e informar lo ordenado: No aplica.

SESIÓN: 10/ABRIL/2025
ANE/JAPC/HNM